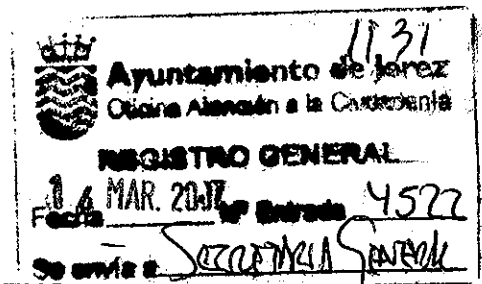




Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y Mujeres "es un plan sectorial que está recogido en las medidas del Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social, dentro del Eje 3 de transversalidad, complementariedad y cooperación de políticas sociales transversales de igualdad y salud". El I Plan de Igualdad cuenta con tres ejes transversales: un primer eje de género en las políticas públicas; un segundo eje transversal del enfoque territorial y de género de mujeres en el ámbito rural; y un tercer eje transversal de diversidad e inclusión social.

El I Plan de Igualdad "es un instrumento útil, más allá de la igualdad normativa actual", y ha añadido, "que nace con vocación de dar respuestas a las necesidades, y a los problemas emergentes dentro de cada área estratégica; son medidas orientadas a mejorar o consolidar derechos que faciliten el cambio social hacia la aplicación efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres".

Por primera vez contábamos con una hoja de ruta para el desarrollo social de Jerez, sin olvidar la atención, pero ampliando la visión hacia un proyecto de ciudad que concebía el crecimiento de una forma equilibrada e igualitaria hacia todos los sectores y personas". El trabajo de diagnóstico previo de los equipos técnicos, junto con la importante aportación de los agentes y organizaciones sociales implicadas en cada ámbito, durante meses de debate y análisis, "con el fin de alcanzar el máximo consenso social, nos permitió sumar miradas y perspectivas, aproximándonos a la realidad y afianzando los cauces de colaboración social".

El pasado día 8 de marzo, la filosofía del plan citado quedó ninguneada pudiendo decir resumiendo mucho que se saltó la normativa de accesibilidad, y además no se invitó a todos los representantes de toda la sociedad jerezana.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente

INTERPELACION:

- 1.- ¿Cuáles son los motivos por los que se eligió un lugar donde la entrada al edificio no reunía las condiciones de accesibilidad que la normativa exige?
- 2.- ¿Cuáles son los motivos por los que no se dispuso de un Intérprete de signos en un acto público de estas características y abierto a toda la ciudadanía, y cuyo principal objetivo es seguir sensibilizando y fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?
- 3.- ¿Cuáles son los motivos por los que no se invitó a los representantes de todas las instituciones de la sociedad jerezana, a pesar de que la celebración de un día como este y ante la necesidad del trabajo conjunto de toda la ciudadanía a fin de lograr un mayor impacto en el objetivo de igualdad, es necesario contar con todos y todas?

Plaza de la Yerba 1
Telef. 956 14 93 04
municipal@ppjerez.org



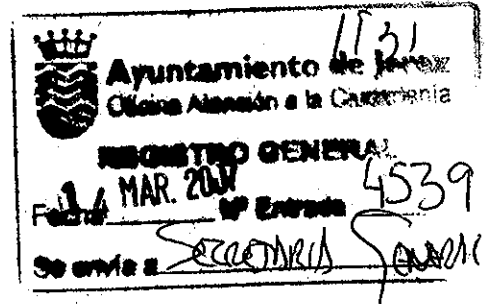
Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal

4:- Por qué dicho acto empezó con tanto retraso, y no se respetaron los tiempos previstos.

LA PORTAVOCIA **Grupo Municipal**
Popular Jerez
M^a José García Pelayo Jurado



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular



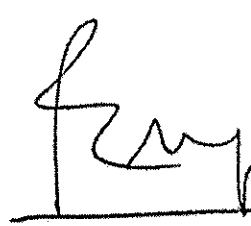

AL AYUNTAMIENTO-PLENO

Hace unos días este Grupo Municipal tuvo conocimiento del comunicado emitido por las peñas y agrupaciones del carnaval, por el cual distintos medios de comunicación se hacían eco de la crítica enérgica que estos colectivos realizaban contra la Delegación de Dinamización Cultural.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

INTERPELACION

- ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha celebrado el pregón del Carnaval en el Teatro Villamarta?
- ¿Qué criterios ha seguido el Delegado para la organización del Carnaval en esta edición 2016?
- ¿Cuáles son los motivos por los que no se han facilitado los medios técnicos necesarios para la organización de las actividades programadas?
- ¿Cuándo se va a reunir el Delegado para empezar a trabajar en la programación del carnaval 2018?
- ¿Está previsto incluir una partida específica en el presupuesto de la Delegación para su próxima edición?



Grupo Municipal
Popular Jerez

M^a JOSÉ GARCÍA-PELAYO
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PP JEREZ



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Popular , al amparo de lo establecido en el artículo 93 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**, relativa a:

DEFICIENCIAS Y FALTA DE ATENCIÓN POR EL GOBIERNO MUNICIPAL A LOS VECINOS DE VALLESEQUILLO 2

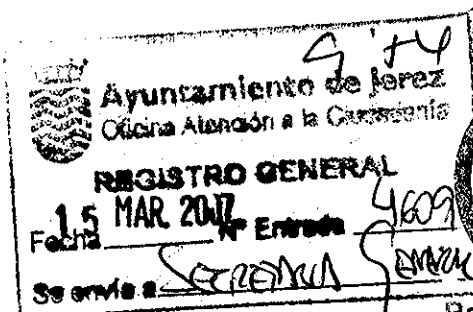
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una visita reciente a la barriada de Vallesequillo 2 los vecinos nos plantearon un amplio listado de problemas y necesidades que no estaban siendo atendidas por el Gobierno municipal:

- Existencia de una plaga de mosquitas.
- Falta de poda de palmeras y pinos.
- Falta de fumigación.
- Señalización de los aparcamientos deficientes
- Vallas en mal estado que no impiden la circulación de vehículos a motor por los acerados.
- Necesidad de mejora de la seguridad de la zona

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **INTERPELACIÓN**

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Jerez no ha atendido las peticiones de los vecinos y sus previsiones al respecto?



Ayuntamiento de Jerez, 15 de marzo de 2017



Partido Popular
de Jerez

LA PORTAVOZ

Plaza de la Yerba 1
Telef. 956 14 93 04
municipal@ppjerez.org



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Popular , al amparo de lo establecido en el artículo 93 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**, relativa a:

PARCELACIONES ILEGALES EN LAS PROXIMIDADES DEL AEROPUERTO DE JEREZ

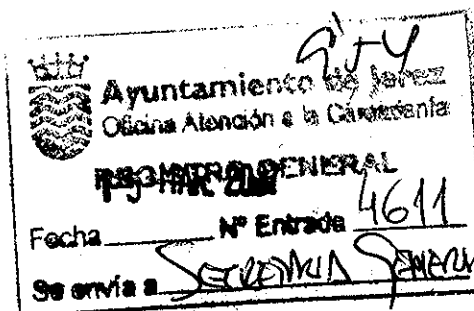
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la las proximidades del Aeropuerto de Jerez se aprecia la proliferación de parcelaciones ilegales y construcciones modulares no permitidas por la actual normativa urbanística.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **INTERPELACIÓN**

¿Cuáles son los motivos por los que han proliferado las parcelaciones ilegales en las proximidades del Aeropuerto de Jerez sin que haya actuado la Delegación de Urbanismo?

Ayuntamiento de Jerez, 15 de marzo de 2017



Partido Popular
de Jerez

LA PORTAVOZ



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Popular , al amparo de lo establecido en el artículo 93 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**, relativa a:

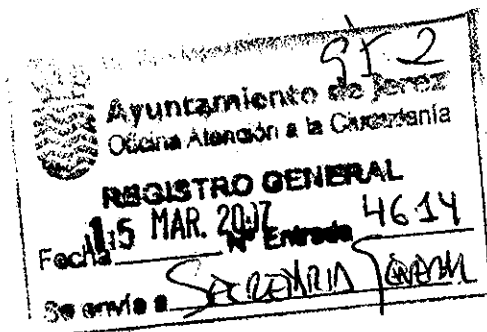
FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA Y EL TEATRO VILLAMARTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión del Teatro Villamarta ha debido ser legalmente asumida por la Fundación Universitaria, y por tanto todo el funcionamiento debe ser asumido desde este organismo. Sin embargo, actualmente no se saben como se están realizando los procedimientos de contratación, autorización y realización de los pagos

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **INTERPELACIÓN**

¿Cuáles son los motivos por los que la gestión del Teatro Villamarta no ha sido asumida aún por la Fundación Universitaria como se ha anunciado en repetidas ocasiones por el Gobierno y no se están llevando a cabo las labores de gestión en el seno de este organismo?



Ayuntamiento de Jerez, 15 de marzo de 2017



Partido Popular
de Jerez

LA PORTAVOZ



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Popular , al amparo de lo establecido en el artículo 93 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**, relativa a:

FALTA DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO EN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Julio de 2015 el Grupo Municipal Popular ha solicitado en más de setenta ocasiones información relativa al funcionamiento del Ayuntamiento de Jerez para poder realizar las labores políticas de control del Gobierno sin que hayan sido atendidas.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **INTERPELACIÓN**

¿Cuáles son los motivos por los que el actual Gobierno municipal no facilita la información requerida por el Grupo Municipal Popular para poder ejercer sus funciones políticas de control?

↑ R Ayuntamiento de Jerez, 15 de marzo de 2017

Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL
15 MAR. 2017
Fecha Nº Entrada 4617

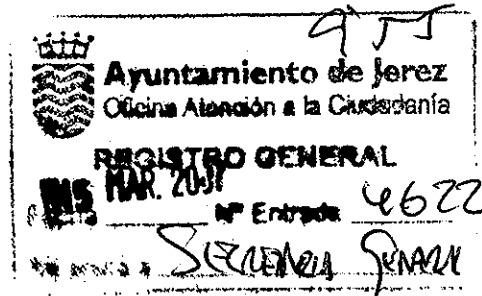
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

LA PORTAVOZ

Partido Popular
de Jerez



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Popular , al amparo de lo establecido en el artículo 93 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**, relativa a:

SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CHAPÍN Y DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Julio de 2009 el anterior gobierno del PSOE con Pilar Sánchez en la alcaldía del Ayuntamiento de Jerez licitó un concurso para el "uso privativo de la explotación de instalaciones deportivas de Chapín" que hasta ese momento gestionaba, desde el año 1994, una entidad jerezana sin ánimo de lucro, Asociación Tenis Jerez, con más de trescientos cincuenta familias asociadas y que realizaban cursos deportivos para más de doscientos cincuenta niños y jóvenes jerezanos y numerosas inversiones en instalaciones deportivas durante quince años.

Nadie en Jerez llega a comprender como el PSOE licitó un concurso para la concesión administrativa donde no se primaba la experiencia y el proyecto social, deportivo y cultural para la explotación de estas instalaciones y, a pesar de las promesas electorales del PSOE, favoreció que una empresa creada apenas tres meses antes del concurso y sin experiencia resultara adjudicataria de un licitación y a día de hoy siga sin cumplir las condiciones económicas que le valieron para ser adjudicataria sin que hasta el momento se sepa nada de la resolución del expediente por parte del actual gobierno.

Tras varios años de conflictos judiciales, la Asociación Tenis Jerez se vio en la obligación legal de abandonar las instalaciones y el actual gobierno del
Plaza de la Yerba 1
Telef. 956 14 93 04
municipal@ppjerez.org



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

PSOE les comunicó el pasado abril que el procedimiento estaría resuelto en septiembre pero desde aquel momento no se le ha dado explicaciones ni a los representantes de la junta directiva ni a los trabajadores que se han visto en la obligación de denunciar por la extinción de sus puestos de trabajo sin despido ni indemnización.

En el pleno de Septiembre y con posterioridad en el pleno de diciembre y ante interpelaciones del grupo municipal popular desde el gobierno municipal se trasladó que se estaba trabajando en el asunto para poder darle una solución. Sin embargo desde la propia asociación no trasladan que todo sigue igual y que no se le ha comunicado ningún avance en el proceso

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente
INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que aun no se ha resuelto la situación administrativa de la instalaciones?

Ayuntamiento de Jerez, 15 de marzo de 2017



Partido Popular
de Jerez

LA PORTAVOZ

Plaza de la Yerba 1
Telef. 956 14 93 04
municipal@ppjerez.org



Ganemos
JEREZ



Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL
Fecha 14 MAR. 2017 N° Entrada 4514
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

9'03
Grupo Municipal *Ganemos Jerez*

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/a Secretaría General

El Grupo Municipal *Ganemos Jerez*, en virtud de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente INTERPELACIÓN:

- Desde la Agrupación de Electores *Ganemos Jerez* interpelemos al Gobierno Local para saber por qué motivos no se publican **los acuerdos alcanzados entre el Ayuntamiento de Jerez y la Unión de Hermandades**.
- La última información que dió el Teniente de Alcaldesa Francisco Camas, en este pleno, fué que no había ningún convenio, referente a los palcos, con la Unión de Hermandades. Por qué motivo no existe un convenio que regule la relación entre el Ayuntamiento y el uso, gestión y beneficios que generan los palcos de Semana Santa. Nos parece preocupante que una actividad, cuyos gastos corren por parte del Ayuntamiento, y le que genera miles de euros de beneficios a la U.HH, esté sin regular y sin fiscalizar. Desde *Ganemos Jerez* queremos saber por qué motivo, se está gestionando este tema, de forma tan oscura por parte del Gobierno Local.

Jerez, 13 de marzo de 2017.

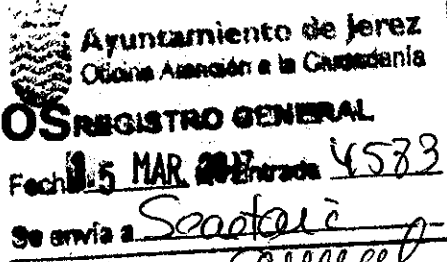


SANTIAGO S. M.

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.



Ganemos
JEREZ



900h
Grupo Municipal *Ganemos Jerez*

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/a Secretaría General

El Grupo Municipal *Ganemos Jerez*, en virtud de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente:

INTERPERLACIÓN SOBRE MOVILIDAD EN CENTRO DE JEREZ POR MONTAJE DE PALCOS DE LA CARRERA OFICIAL.

Desde el inicio de los trabajos de montaje de los palcos de Semana Santa hasta la finalización de los mismos, varias calles y plazas del centro de la ciudad permanecen obstaculizadas para un normal tránsito y disfrute. Este periodo se alarga por encima de los 60 días, habiendo pasado de ser un hecho puntual a una situación de anormalidad periódica. En puntos como el cruce entre las Calles Larga y Porvera, en el semáforo y paso de peatones frente a la Iglesia Conventual de Santo Domingo, se da la circunstancia de que prácticamente durante 70 días al año no puede transitarse con normalidad, quedando un espacio en acera muy reducido en un paso donde viene a confluir el tránsito de peatones con la finalización del carril-bici.

Jerez cuenta desde hace unos meses con una renovada Ordenanza Municipal de Circulación donde se regulan nuevas circunstancias de movilidad como es la incorporación de los carriles-bici. Sin embargo, en una ciudad en la que cada vez se otorga mayor preponderancia al uso privativo de aceras y calzadas con estructuras de larga permanencia como son los palcos, no se articula su regulación ni parecen tenerse en cuenta los principios elementales que deben regir la gestión del espacio público: el test de la ciudad democrática es el espacio público, el "derecho a la ciudad" está puesto en cuestión con actuaciones como ésta, que conculcan derechos a la ciudadanía y penaliza a los colectivos con movilidad reducida (discapacitados, invidentes, tercera edad, etc.)

Sin embargo, en nuestra ciudad nos encontramos con la curiosa circunstancia de que una actividad convertida en costumbre administrativa y puesta en práctica por su propio ayuntamiento con periodicidad anual quede al margen de toda regulación, como es el caso del montaje, ocupación temporal y desmontaje de palcos con ocasión de la celebración de la Semana Santa. Se toma como normal lo extraordinario, ya que prácticamente no se conoce una ciudad en el mundo donde estructuras temporales permanezcan más de 2 meses obstaculizando el normal tránsito y disfrute de las vías públicas. Se otorga naturaleza de "carta blanca", motivada en el impacto económico derivado del turismo, cuando es de sobra conocido que estas estructuras no son utilizadas por población foránea. Incluso utilizando el sentido común podremos intuir que un turista que pretende disfrutar del paisaje urbano y de la estética puede percibir negativamente el hecho de encontrar estos obstáculos físicos y visuales.

Son continuas las quejas que se reproducen por la dificultad de tránsito ocasionada por la colocación de estas estructuras. En algunas calles y plazas del centro, a esta situación se une la

proliferación de veladores y terrazas, que prácticamente convierten en una odisea para un peatón el poder caminar con normalidad. El debate está en la calle, y son ya muchas las voces críticas con esta situación donde incomprensiblemente el gobierno municipal ejerce de promotor de la privatización del espacio público, cuando debiese ser su más fiel garante.

Y adelantándonos al discurso caduco del Teniente de Alcaldía, don Francisco Camas, debemos recordarle que esto no remite a un problema de laicidad o de ataque a las hermandades y cofradías de la ciudad. En Ganemos Jerez valoramos positivamente la celebración de la fiesta y somos conscientes de su interés cultura y turístico, pero también que son muchas las ciudades andaluzas donde la Semana Santa tiene una transcendencia igual o mayor donde no se enfrentan a este tipo de problemas de duración en el tiempo: En Sevilla la ocupación del montaje-desmontaje de la carrera oficial no pasa de los 20 días, ni de colocación de pesadas estructuras; o en Granada, con una Semana Santa declarada de Interés Turístico Internacional, la mayor parte de la carrera oficial es ocupada por sillas plegables que se recogen diariamente facilitando la movilidad en un grado mayor que los palcos.

En ninguno de estos casos puede considerarse que se pierda un ápice de atractivo para el disfrute del transcurrir de las hermandades, y sin embargo se compatibiliza mejor con el transitar de los peatones.

Desde Ganemos Jerez queremos recordar al gobierno municipal su deber de priorizar el interés general del derecho al uso, disfrute y tránsito libre por las vías públicas frente al uso privativo que él mismo ejerce como agente instrumentalizado por un colectivo privado como no deja de ser la Unión de Hermandades. Debe tomar cartas en el asunto y normalizar esta situación, que ha pasado de ser una de esas herencias políticas del gobierno del PP a una máxima del actual gobierno en su afán por obtener rédito electoral a costa de los derechos de la ciudadanía.

Formulamos la siguiente Interpelación:

- 1) Por qué motivos el Ayuntamiento de Jerez, a través de su gobierno municipal, no garantiza el ordenado acceso y movilidad peatonal antes, durante y después de la celebración de la Semana Santa, ante las evidentes dificultades que se vienen sucediendo año tras año.
- 2) Por qué motivos el Ayuntamiento de Jerez, a través de su gobierno municipal, no regula los periodos máximos de ocupación de vías públicas por estructuras temporales, dados los evidentes efectos negativos que suponen para el tránsito, la ocupación de aceras, la movilidad e incluso la pérdida de plazas de aparcamiento en el centro urbano de Jerez.
- 3) Por qué motivos el Ayuntamiento de Jerez, a través de su gobierno municipal, no reformula el actual sistema de montaje y desmontaje de estas pesadas estructuras, priorizando el interés general y colectivo frente al actual sistema que contraviene los principios rectores de movilidad peatonal y de ocupación de las vías públicas, recogidos en la **CARTA EUROPEA DE LOS DERECHOS DEL PEATÓN, adoptada por el Parlamento Europeo en octubre de 1988.**

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

El Grupo Municipal *Ganemos Jerez*, en virtud de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento Orgánico municipal, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente INTERPELACIÓN:

Exposición de Motivos

Hemos leído la triste noticia de que el ayuntamiento de Jerez ha perdido 175.000 euros del llamado "Plan Invierte" que iban destinados a arreglar los colegios de las pedanías de Jerez.

INTERPELACIÓN.

¿Por qué motivo no se han obtenido estos fondos?

¿Por qué motivo la gestión del expediente de los fondos destinados a la ciudad de Jerez se ha hecho correctamente (a excepción de las cámaras de vigilancia) y sin embargo, no se han obtenido los fondos destinados a las pedanías?

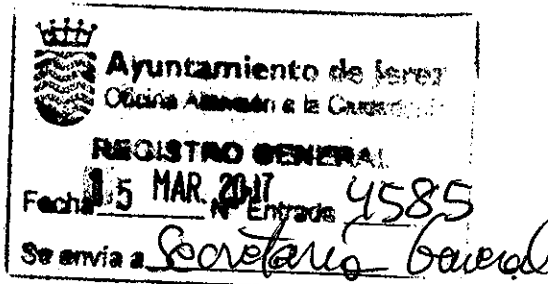
En Jerez de la Frontera, a 14 de Marzo de 2017.



GRUPO MUNICIPAL
Ganemos
JEREZ
CIF. V 11928587

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.

(Portavoz Grupo Municipal *Ganemos Jerez*)





9'00 h.

Ayuntamiento de Jerez	
Oficina Atención a la Ciudadanía	
Grupo Municipal Ganemos Jerez	
REGISTRO GENERAL	
Fecha	15 MAR 2017
Nº Entrada	4588
Se envía a <u>Secretaría General</u>	

Plaza de la Yerba, 1.
17403-Jerez de la Frontera

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/a Secretaría General

El Grupo Municipal Ganemos Jerez, en virtud de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento Orgánico municipal, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente INTERPELACIÓN:

Exposición de Motivos

Hemos sabido que se ha dado el caso de un trabajador afectado por el ERE municipal, en el que la sentencia de primera instancia, es decir, de lo social de Jerez, no dio por formulada la opción de la empresa de elegir entre abonar la indemnización correspondiente al despido improcedente o readmitir al trabajador a su puesto de trabajo. Esta circunstancia fue alegada por su abogado en el TSJ Andalucía, quien la estima y da al Ayuntamiento un plazo de cinco días para que opte entre la readmisión o la indemnización.

Hemos leído en la prensa que el ayuntamiento ha optado por la readmisión del trabajador.

INTERPELACIÓN.

¿Por qué motivo en esta ocasión no se ha valorado el "interés general" o "interés público" que se supone que fue el motivo por el que no se readmitieron a los demás afectados?

¿Por qué motivo en esta ocasión no hemos conocido de la emisión de ningún informe jurídico que avalara esta decisión?

¿Cuál es el motivo que ha justificado que no se dañe a la hacienda pública o a ningún tercero optando por la readmisión?

En Jerez de la Frontera, a 14 de Marzo de 2017.

GRUPO MUNICIPAL
Ganemos
JEREZ
C.I.F. N.º 14326887

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.
(Portavoz Grupo Municipal Ganemos Jerez)



9/19 h.

Ayuntamiento de Jerez	
Oficina Atención a la Ciudadanía	
REGISTRO GENERAL	
Fecha	15 MAR. 2017
Nº Entrada	4612
Se envía a	SECRETARÍA GENERAL

Grupo Municipal *Ganemos Jerez*
Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.
11.403-Jerez de la Frontera

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/a Secretaría General

El Grupo Municipal Ganemos Jerez, en virtud de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento Orgánico municipal, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente INTERPELACIÓN: **Interpelación sobre bonificación tasa de agua, alcantarillado y basura.**

Exposición de Motivos

Es notorio que el Gobierno Municipal ha tirado por tierra los intentos de este pleno municipal por garantizar el agua como derecho humano, tras la aprobación de la adhesión la Pacto del Agua en 2015, o tras la aprobación de sentar las bases para establecer un mínimo vital de 3m cúbicos de agua por persona, como forma de pensando siempre en numerosas familias que se las ven y se las desean para poder afrontar el pago de este suministro básico, también han paralizado la mesa técnica, no han puesto personal que fiscalice la labor de la empresa concesionaria, y el único logro que son capaces ustedes de aportar en casi dos años de gestión es haber resuelto las ayudas del 90% al recibo de familias con escasos recursos, correspondientes al año 2014, y eso después de numerosos toques de atención, interpellaciones y denuncias públicas por parte de Ganemos Jerez.

Dicen ustedes que próximamente, como viene diciendo desde hace meses se resolverán las correspondientes a 2015 y 2016.

Ustedes ya son cómplices del gobierno anterior, por inacción, de la paralización de miles de ayudas privando a muchísimas familias, durante años, de la bonificación del 90%. Familias que hacen un inmenso esfuerzo para pagar su recibo cada mes., las que pueden hacerlo.

Y lo más grave es que esta situación deriva en que los Servicios Sociales han tenido que recurrir a ayudas económicas directas, a cargo del presupuesto municipal, para evitar impagos y cortes de agua y ha estado mermando gravemente el presupuesto de ayudas sociales, que podrían estar cubriendo otras necesidades básicas. La única beneficiaria de esta inacción es AquaJerez que no está aplicando las bonificaciones y que está "beneficiándose" económicamente de la falta absoluta de diligencia del Ayuntamiento de Jerez.

El pasado 27 de Febrero reconocía la Delegada de Acción Social, Carmen Collado todas estas cuestiones, haciendo público que la Junta de Gobierno

Local había aprobado un total de 1.765 solicitudes de bonificaciones pertenecientes a la convocatoria de 2014. Y destacando, entrecomillado en la nota de prensa municipal, que su aprobación “supone un alivio para estas familias que verán bonificadas sus facturas en un 90 por ciento, y al mismo tiempo, el Ayuntamiento podrá emplear los recursos que estaba destinando para evitar los cortes de agua a estas familias al incremento de ayudas a otras personas que también se encuentran en situación de necesidad”, sin que haya usted explicado, de cuantas familias y de cuanto montante económico estamos hablando

INTERPELACIÓN.

¿Porque no ha hecho usted público, si ya están las resoluciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local, la cuantía, al menos aproximada, que AquaJerez tendrá que abonar al Ayuntamiento para compensar las Ayudas Sociales directas otorgadas en 2014?

¿Porque no están contempladas las estimaciones de ingresos por este concepto en el presupuesto de 2017? Tanto las correspondientes a 2014, como a las de 2015 y 2016, que según usted ya están casi ultimadas.

En Jerez de la Frontera, a 12 de diciembre de 2016.



GRUPO MUNICIPAL
Ganemos
JEREZ
CIF: V-11928587

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.

(Portavoz Grupo Municipal Ganemos Jerez)

www.jerez.es/jerez_municipales/bonificar_social_igualdad_y_salud/

Más visitados: Comenzar a usar Fire... Galería de Web Sites Hotmail gratuito Sitios sugeridos

Jerez dice NO masivamente a la violencia machista

Jerez salió a la calle este miércoles 25 de Noviembre para mostrar su rechazo a la violencia machista. La Manifestación...

Jerez dice NO masivamente a la violencia machista

Manifiesto contra la violencia de género

Carmon Colado preside la apertura de las oficinas de Mujeres contra la violencia

La Oficina de Intermediación paraliza un nuevo desahucio en San

Enlaces y contactos

Contacto Correo Enlaces

Agenda

Diciembre 2016

L	M	M	J	V	S	D
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

De Interés Acción Social Igualdad Salud Actualidad

XV Semana de las personas mayores
Del 1 al 7 de Octubre
[Más información](#)

Bonificación tasas agua, alcantarillado y basura
Plazo: 1 Julio a 30 Septiembre 2016
[Informate desde servicios sociales](#)

Campaña Nutrición
En el embarazo y la lactancia
Comer bien, el mejor "te quiero"

Campaña Azul Responsabilidad
No ocupes su aparcamiento
[Más información](#)

'Plan Mayor Seguridad'
Prevención de delitos y maltrato a las personas mayores
[Más información](#)

Oficina Municipal de Atención a la disCAPACIDAD
[Accede a la web OMAD](#)

Jerez escuela igualdad

Convocatorias Bienestar Social

Convocatorias Igualdad y Salud

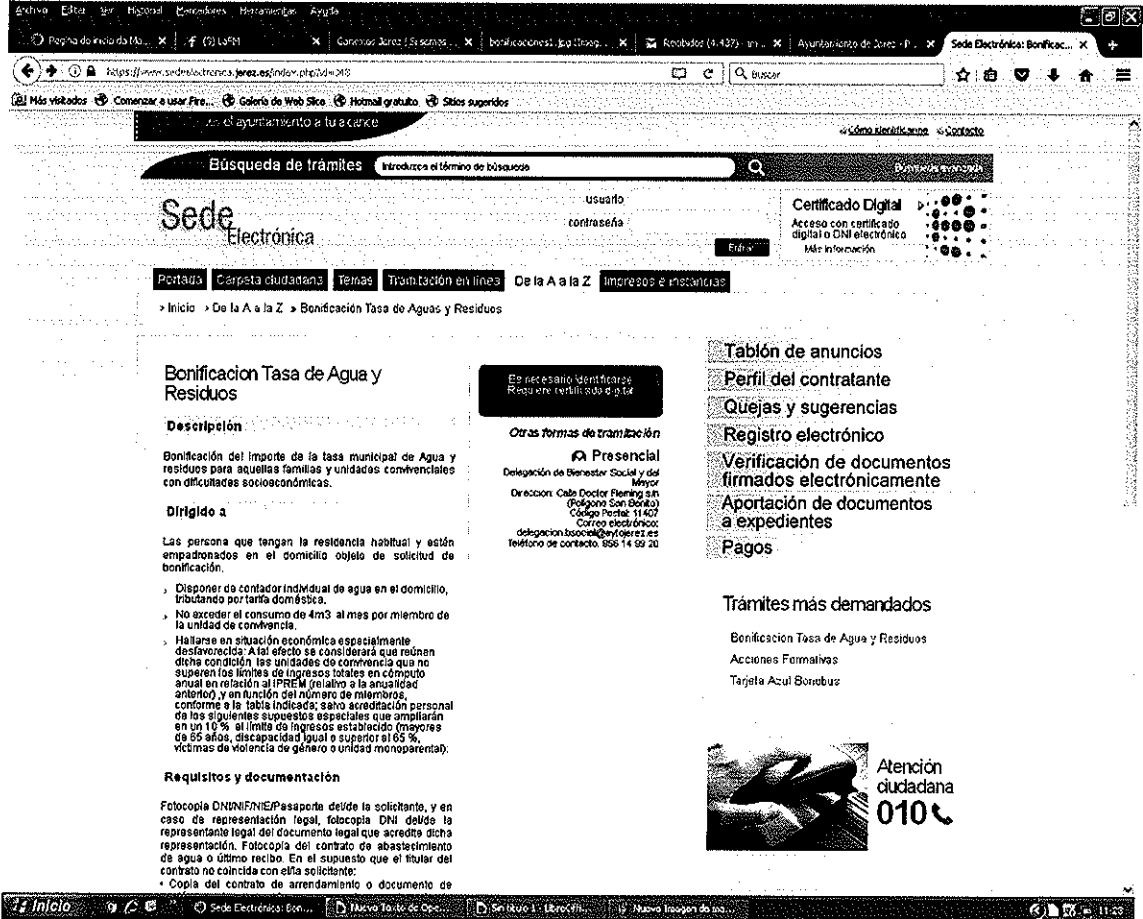
Ubicamos

¿Estás en una situación de emergencia?

Violencia de Género **Atención Social**

DESTACADOS

Cita Mujeres CPS Abogado Neurólogo Casa Azogada



Archivo Editar Ver Historial Favoritos Herramientas Ayuda

Inicio de sesión (0) | Ganemos Jerez | bonificaciones | Recibidos (4.437) | Ayuntamiento de Jerez - P. | Sede Electrónica: Bonificac...

https://www.sedelectronica.jerez.es/index.php?id=245

Búsqueda de trámites

Sede Electrónica

Certificado Digital
Acceso con certificado digital o DNI electrónico
Más información

Portada | Carpeta ciudadana | Temas | Tramitación en línea | De la A a la Z | Impresos e instancias

> Inicio > De la A a la Z > Bonificación Tasa de Aguas y Residuos

Bonificación Tasa de Agua y Residuos

Descripción

Bonificación del importe de la tasa municipal de Agua y residuos para aquellas familias y unidades convivenciales con dificultades socioeconómicas.

Dirigido a

Las persona que tengan la residencia habitual y estén empadronados en el domicilio objeto de solicitud de bonificación.

- Disponer de contador individual de agua en el domicilio, tributando por tarifa doméstica.
- No exceder el consumo de 4m3 al mes por miembro de la unidad de convivencia.
- Hallarse en situación económica especialmente desfavorecida. A tal efecto se considerará que reúnen dicha condición, las unidades de convivencia que no superen los límites de ingresos totales en cómputo anual en relación al IPREM (relativo a la anualidad anterior), y en función del número de miembros, conforme a la tabla indicada; salvo acreditación personal de los siguientes supuestos especiales que ampliarán en un 10 % el límite de ingresos establecido (mayores de 65 años, discapacidad igual o superior al 65 %, víctimas de violencia de género o unidad monoparental).

Requisitos y documentación

Fotocopia DNI/NIF/NIE/Pasaporte de/de la solicitante, y en caso de representación legal, fotocopia DNI de/de la representante legal del documento legal que acredite dicha representación. Fotocopia del contrato de abastecimiento de agua o último recibo. En el supuesto que el titular del contrato no coincida con el/la solicitante:

- Copia del contrato de arrendamiento o documento de

Otras formas de tramitación

Presencial
Delegación de Bienestar Social y del Mayor
Dirección: Calle Doctor Fleming s/n
(Polígono San Benito)
Código Postal: 11407
Correo electrónico: delegacion.bienestar@jerez.es
Teléfono de contacto: 956 14 00 20

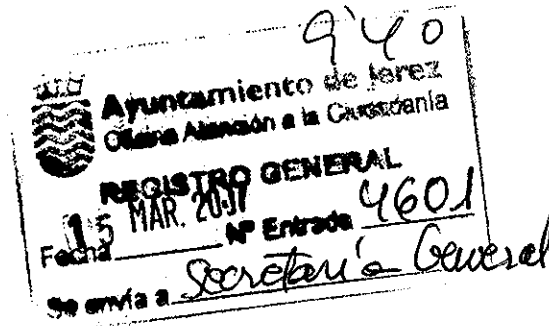
Tablón de anuncios

- Perfil del contratante
- Quejas y sugerencias
- Registro electrónico
- Verificación de documentos firmados electrónicamente
- Aportación de documentos a expedientes
- Pagos

Trámites más demandados

- Bonificación Tasa de Agua y Residuos
- Acciones Formativas
- Tarjeta Azul Bonibus

Atención ciudadana 010



AI PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **INTERPELACIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 31 de Marzo de 2016, el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's), elevó una iniciativa al Pleno de esta corporación consistente en una serie de medidas mínimas relativas a la adecuación de nuestro recinto ferial, en aras de garantizar la accesibilidad universal al mismo, según detalle:

- Soterramiento de las estructuras de hierro de la entrada en las casetas, con el fin de que pueda acceder a las casetas cualquier persona con discapacidad, y/o carrito.
- Que las tarimas de madera que se están imponiendo sistemáticamente en dichas casetas tengan rebajes con el fin de facilitar los accesos a las sillas y carritos.
- Instalación y debido mantenimiento de servicios para estas personas de movilidad reducida en los cuatro puntos de la feria con el fin de que se les garantice las comodidades de las que cuentan los ciudadanos de a pie que tienen servicios en todas las casetas.

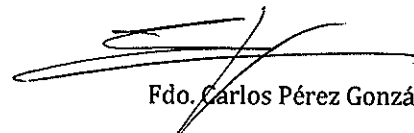
De igual modo, y en el mismo pleno otros dos Grupos Municipales rogaron "que el Gobierno municipal, a través del cumplimiento de las ordenanzas municipales, vele por la accesibilidad de todas las personas sin excepción, en el recinto ferial"

No habiéndose cumplido lo anterior, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's), efectúa la siguiente:

INTERPELACIÓN:

¿Cuáles fueron los motivos por los que no se llevaron a cabo las medidas detalladas en la exposición de motivos, y qué actuaciones se han puesto en marcha o se van poner, para evitar que esto vuelva a suceder en la próxima edición de la Feria del Caballo?

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 13 de Marzo de 2017


Fdo. Carlos Pérez González
Portavoz Grupo Municipal C's Jerez


Ciudadanos
Como tu!



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

1129

Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Fecha: 14 MAR. 2011 Nº Entrada: 4535

Se envía a: SECRETARÍA GENERAL

AL AYUNTAMIENTO-PLENO

En la Avenida León de Carranza intercesión con calle Federico García Lorca, existe una farola que está situada delante de varios negocios de la zona, la citada farola en la actualidad permanece apagada desde hace varias semanas ocasionando una nula visibilidad para los viandantes.

Por todo ello el Grupo Popular presenta el siguiente;

RUEGO:

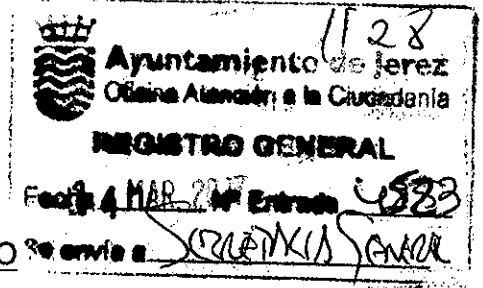
- Que se proceda a la reparación de esta farola.

Grupo Municipal
Popular Jerez

M^a JOSÉ GARCÍA-PELAYO
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PP JEREZ



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular



AL AYUNTAMIENTO-PLENO

El Servicio de Hematología del Hospital de Jerez es uno de los servicios médicos con mayor prestigio nacional y profesionalidad de los ofrecidos en nuestra área sanitaria.

Su profesionalidad ha conllevado a haber alcanzado la cifra de más de 1000 autotransplantes con éxito. Además de las muchas investigaciones y tratamientos experimentales que realizan que vienen a mejorar el tratamiento y la curación de las enfermedades hematológicas.

Esto, sin descuidar en ningún momento el trato personal y humano, y la atención personalizada que dispensan a cada uno de los usuarios y pacientes de este servicio.

Así, la propia Diputación de Cádiz, en la edición de este año, ha otorgado uno de los Premios de la Provincia a este servicio. Reconocimiento al que debería sumarse la ciudad de Jerez ya que es a los jerezanos y jerezanas, principalmente, a quienes se presta este servicio.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno el siguiente

RUEGO:

1. Que el Gobierno de esta corporación otorgue el Premio Ciudad de Jerez 2017 al personal del Servicio de Hematología del Hospital de Jerez.

M^a JOSÉ GARCÍA-PELAYO
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PP JEREZ



903
Ayuntamiento de Jerez Grupo Municipal Ganemos Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.
Fecha 14 MAR. 2007 N.º Entrada 4512 11.403-Jerez de la Frontera

Se envía a SECRETARÍA GENERAL

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, el siguiente: **RUEGO**

Exposición de Motivos

Aunque existe regulación para determinar las condiciones y requisitos que deben cumplir los centros y escuelas de educación infantil y las ludotecas, nos encontramos con que persiste la problemática de que muchas de las ludotecas de nuestra ciudad ejercen como centros de educación infantil sin reunir los requisitos para ello y contribuyendo a una competencia desleal que incide de manera preocupante en la calidad del servicio y atención educativa que reciben los niños y niñas matriculados.

Siendo el objetivo el asegurar el bienestar de los menores, no sólo porque el servicio de atención socioeducativa es una actividad reglada y debemos velar por el cumplimiento de la normativa vigente y ejercer con rigor las competencias de inspección y supervisión de todos los centros, sino por el riesgo que supone que el cuidado de estos niños y niñas sea ejercido por personal no cualificado, realizamos el siguiente **RUEGO**:

- 1- Que el ayuntamiento de esta ciudad, en el marco de sus competencias, lleve a cabo las acciones que procedan, debiendo informar al Servicio de Inspección Educativa, en pro del cumplimiento de dicha normativa.
- 2- Que el ayuntamiento de esta ciudad se haga eco y ponga en su conocimiento el documento titulado "Las recomendaciones a los Ayuntamientos andaluces respecto al control de los establecimientos de actividades recreativas de la tipología ludotecas y su funcionamiento como guarderías infantiles encubiertas" elaboradas por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.
- 3- Que el Ayuntamiento de esta ciudad, en consecuencia, de la comunicación recibida por la Delegación Territorial competente, realice las siguientes actuaciones:
 - Verificar que dichos centros tengan la autorización administrativa de funcionamiento, que concede la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía (Decreto 109/1992 de 9 de junio, modificada por el Decreto 140/2011, de 26 abril) y la correspondiente inscripción en el Registro de Centros de esta misma Consejería.



Grupo Municipal *Ganemos Jerez*

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

- Que lleva a cabo las labores de inspección oportunas de los centros denunciados , así como, informar que el no cumplimiento de los requisitos expuestos será motivo de no ejercer la actividad educativa, ni tampoco publicitarla como tal.

Normativa:

“El Decreto 149/2009 de 12 de mayo de la Consejería de Educación regula los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

El Decreto 94/2009 de 9 de junio del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas regula las ludotecas”



Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.



doolh

Ayuntamiento de Jerez	
Oficina Atención a la Ciudadanía	
REGISTRO GENERAL	
Fecha:	MAR. 2017
Entrada:	4584
Se envía a: Secretaría general	

Grupo Municipal *Ganemos Jerez*

Plaza de la Yerba, 3. Planta baja.

11.403-Jerez de la Frontera

PREGUNTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal *GANEMOS JEREZ*, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente **PREGUNTA**:

Hemos sabido que en muchos ayuntamientos andaluces se ha producido el grave problema de que en los contratos celebrados con ocasión de los planes de Emple@Joven y Emple@30+ se ha dado la circunstancia de que la Junta de Andalucía abonaba en concepto de salario un importe inferior al que establecía el convenio colectivo del Ayuntamiento. Así pues, los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a reclamar la correspondiente diferencia salarial al Ayuntamiento.

Las consecuencias de la Sentencia nº 949/2016, surgida a raíz de la demanda de un trabajador, suponen un grave problema a los ayuntamientos que quieren poner en marcha estos planes debido a las restricciones impuestas por la nueva Ley de Bases de Régimen Local, que no contempla ni como competencias propias ni delegadas de los municipios las del fomento del empleo, por lo que asumir la diferencia de salario entre las contrataciones de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria (ICS) y los convenios colectivos no les estaría permitido aunque dispusiesen de los recursos necesarios para ello, así como a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda fijados mediante la Ley Orgánica aprobada en 2012 por el PSOE y el PP ya que los límites establecidos en esta norma, para la mayoría de los ayuntamientos asumir la diferencia de salario entre el importe subvencionado y el fijado mediante su convenio colectivo supondría incumplir el déficit impuesto.

Además sabemos que la Seguridad Social ha realizado investigaciones en los Ayuntamientos para reclamar los importes de las cotizaciones de esas diferencias salariales.

¿Cuáles han sido los resultados de estas investigaciones en el Ayuntamiento de Jerez?

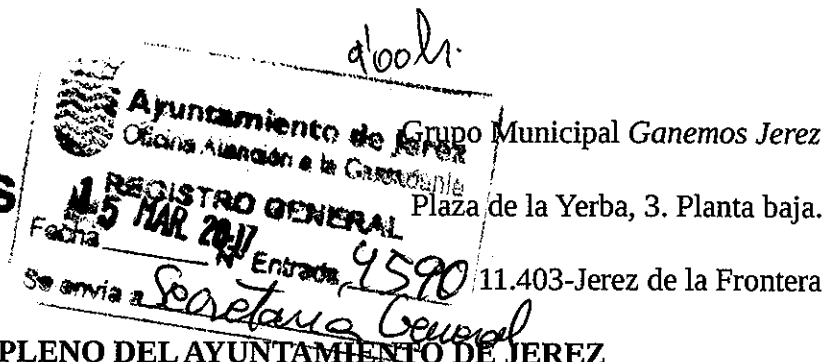
¿Qué cantidad se nos reclama?

¿Cómo tienen pensado afrontar esos importes?

En Jerez a 14 de marzo de 2017.

GRUPO MUNICIPAL
Ganemos
JEREZ
C.I.F. N.º 11928207

Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.



PREGUNTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

A/A Secretaría General

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente PREGUNTA:

Exposición de motivos

Respecto al Servicio Técnico Municipal del Agua (S.T.M.), el cual tiene la función de inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio así como la fiscalización del cumplimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos reguladores, supervisando la correcta aplicación de las prescripciones técnicas de ellos derivadas, de la normativa vigente que le sea de aplicación, así como de todos aquellos extremos incluidos en la oferta, que constituirán obligaciones esenciales del contrato. Y teniendo en cuenta que tiene las siguientes facultades descritas en el pliego de condiciones:

1. Del Pliego de prescripciones técnicas, el S.T.M. supervisará:

- a) Los servicios prestados por el Concesionario, que, como mínimo, deberán realizarse en las mismas condiciones de calidad que actualmente se prestan por el Ayuntamiento/AJEMSA y según el Anexo 4.
- b) La conexión con fibra óptica de las dependencias o sedes del Concesionario.
- c) El mantenimiento de sistema de Aseguramiento de la Calidad UNE 9001/2000.
- d) El cumplimiento de los servicios de guardería y de emergencia.
- e) La revisión de Normas Técnicas y Productos Autorizados.
- f) La correcta aplicación de precios en los presupuestos a terceros.
- g) Revisión de precios del Anexo 4.1.
- h) Revisión de precios de los materiales.
- i) El correcto estado de las instalaciones.
- j) La limpieza periódica de los imbornales.

2. Sobre las inversiones a realizar por el Concesionario, el S.T.M. tendrá la potestad de:

- a) Aprobación previa de las obras a realizar con las inversiones.
- b) La revisión de precios en proyectos competencia del Ayuntamiento o del Concesionario.
- c) La supervisión de la tramitación de las licencias preceptivas.
- d) Delimitar y ratificar los proyectos de obras e instalaciones por cuenta del Ayuntamiento e intermediar en las promovidas por terceros, interviniendo en la incorporación al patrimonio municipal de las nuevas infraestructuras y su recepción por parte del Concesionario.
- e) Realizar el seguimiento y, en su caso, aprobar el Plan Director de Infraestructuras.

3. Sobre el control de la Calidad de las aguas, el S.T.M. tendrá la potestad de supervisar:

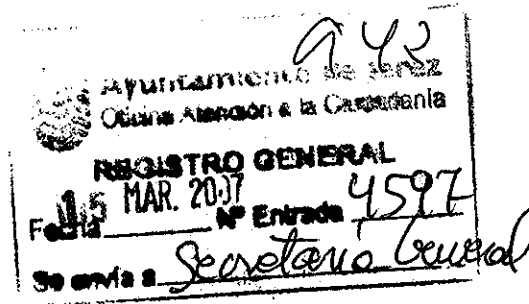
- a) El mantenimiento de las condiciones de potabilidad, conforme al RD140/2003 o el que sea de aplicación en cada momento. Protocolo de autocontrol.
- b) La colaboración del Concesionario con la administración sanitaria y la correcta incorporación de datos en el SINAC.
- c) El seguimiento por parte del Concesionario de vertidos anómalos a la red o al medio receptor.
- d) La gestión de las EDAR's y las condiciones, en general, de las aguas residuales y de los vertidos. Así como de los residuos generados
- e) El correcto funcionamiento del tratamiento Terciario y su control sanitario.
- f) La correcta gestión de lodos procedentes del proceso de depuración de aguas residuales.

4. Sobre el Pliego de Clausulas administrativas y oferta del adjudicatario, el S.T.M. tendrá la potestad de supervisar el cumplimiento, tales como:

- a) Revisión previa del estudio anual de tarifas a aprobar por el Ayuntamiento.
- b) Verificación y control, en su caso, del convenio regulador de gestión recaudatoria ejecutiva que el Concesionario acuerde formalizar con el Ayuntamiento.
- c) Supervisión de la correcta liquidación del canon de mejora de infraestructuras con el Ayuntamiento y la correcta autoliquidación de las deducciones por el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma Andaluza, frente al Organismo Autónomo.
- d) Supervisar los estudios sobre el equilibrio económico - financiero de la Concesión.
- e) Control y seguimiento de las mejoras ofertadas, así como de los restantes puntos de la oferta.
- f) Verificar la correcta gestión de los 800.000 m3/año gratuitos para el Ayuntamiento así como la facturación de los 400.000 m3/anuales de aguas tratadas.
- g) Seguimiento a los cambios de titularidad de los suministros eléctricos.
- h) En caso de sustitución de los sistemas de Información (Jesytel) debe aprobar los que le sustituyan.
- i) Controlar la actualización y contenidos de la WEB del servicio.

Pregunta

Teniendo en cuenta todas las funciones y facultades descritas anteriormente, sacadas del Pliego de clausulas administrativas que ha de regir la licitación para la concesión de la gestión del servicio de abastecimiento de agua en baja, alcantarillado y depuración, en el termino municipal de Jerez de la Frontera, preguntamos: **¿Está desarrollando el STM todas las funciones y falcultades?** En caso de que no se desarrollen todas, **¿Cuáles no y por qué?** **¿Tiene el Ayuntamiento y Aqua-Jerez un plan para subsanar los problemas que impiden que se desarrolle el trabajo STM adecuadamente?** **¿Cuál es el plan?**



AI PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 95 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PREGUNTA**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ciudadanos Jerez (C's), ha tenido conocimiento a través de representantes de los trabajadores de la plantilla municipal, de algunas cuestiones relacionadas con el Área de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento.

Sobre cuestiones abordadas relativas a la disponibilidad de medios técnicos y humanos, nos comentan que desde que se procedió al traslado de uno de los asesores a otra Delegación en el mes de Febrero de 2016, se ven superados diariamente ante la imposibilidad de absorber la carga de trabajo de dicho asesor.

Teniendo en cuenta que las apariciones de noticias relacionadas con el área de Urbanismos, son cada vez más numerosas, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's), efectúa la siguiente:

PREGUNTA:

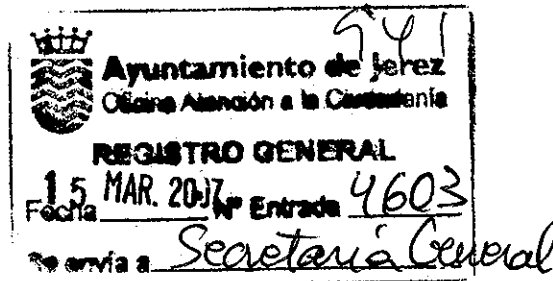
¿Cuál es la situación exacta de los recursos humanos que componen el área de disciplina urbanística de este Ayuntamiento? ¿Qué medidas ha previsto, o prevé este Gobierno Municipal para solucionar la situación expuesta? ¿Cuándo se harán efectivas?

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 14 de Marzo de 2017

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal C's Jerez





AI PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 95 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PREGUNTA**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es bien sabido la Feria internacional de Turismo Madrid (FITUR), celebró este año su trigesimoséptima edición, en las instalaciones habituales del recinto ferial de IFEMA, entre el 18 y 22 de enero de 2017, al parecer repitiendo el éxito de ediciones anteriores como evento de referencia dentro del sector del turismo a nivel mundial.

Según arrojaba un medio de comunicación a tal efecto, y transcribimos íntegramente:

El gobierno municipal aseguró ayer que "rentabilizará al máximo" la presencia de Jerez en Fitur 2017, Feria Internacional del Turismo que "ofrece la mejor oportunidad para seguir incidiendo en la singularidad de un destino para disfrutar durante los 365 días del año". La alcaldesa, Mamen Sánchez, junto al delegado municipal de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, Francisco Camas, presentarán hoy miércoles, a partir de las 13 horas, en el stand de la provincia de Cádiz, los atractivos de la ciudad y su ciclo de eventos, dentro de un programa en el que promocionar Jerez "como destino privilegiado para todo el año será el objetivo fundamental".

Teniendo en cuenta que FITUR es un punto de encuentro del sector de referencia mundial, en el que se dan cita las mejores empresas y profesionales relacionados con el sector turístico para posibilitar y definir líneas de trabajo, estrategias y alianzas empresariales con el fin de dinamizar y reforzar la actividad turística, fundamentándose en la innovación para la atención de las cambiantes demandas del mercado, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's), efectúa la siguiente:

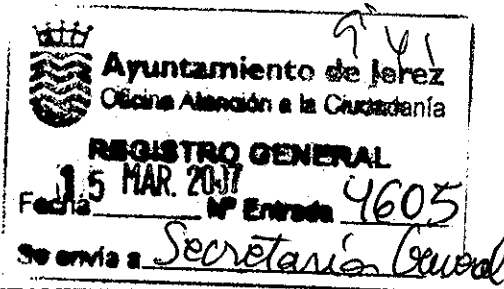
PREGUNTA:

¿Cuál es el Balance del Gobierno Municipal de los resultados de esta última edición de FITUR? ¿Qué capacidad de retorno de la inversión prevé este Gobierno Municipal a corto, medio y largo plazo?

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 14 de Marzo de 2017

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal C's Jerez



AI PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRA.

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 95 del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **PREGUNTA**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde Ciudadanos Jerez, hemos podido observar que la Oficina de Turismo de Jerez de la Frontera, ya no figura entre los establecimientos certificados en Calidad Turística de nuestra provincia, a diferencia de otras oficinas municipales de información turística de toda la provincia de Cádiz, como por ejemplo los tres centros de recepción de turistas de Cádiz ciudad, y las oficinas de Sanlúcar, Chipiona, Vejer, Conil o San Roque.

Como es bien sabido, la "Q" de Calidad Turística es la marca que representa la calidad en el sector turístico español, y que aporta a los establecimientos turísticos que ostentan su acreditación, según indica ICTE en su propia página web, "**Prestigio, Diferenciación, Fiabilidad, Rigurosidad y Promoción**" por parte de la Secretaría de Estado de Turismo y las Comunidades Autónomas.

Los establecimientos avalados por la "Q" de Calidad Turística del ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española), son fruto de un arduo proceso de implantación del sistema de gestión y estándares establecidos, para su posterior evaluación a través de auditorías tanto internas como externas que aseguran que la prestación del servicio es garantía total de calidad, seguridad y profesionalidad.

Entendiendo que la decisión de mantener una certificación de calidad, puede ser una cuestión meramente económica, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (C's), efectúa la siguiente:

PREGUNTA:

¿Cuál o cuáles han sido las causas por las que la Oficina de Turismo de Jerez ya no figura entre las entidades certificadas? ¿Cuál es el precio del mantenimiento de la citada certificación? ¿Y el precio de una nueva certificación? ¿Tiene pensado el actual Gobierno Local involucrarse de nuevo en un proceso de certificación en lo que queda del presente mandato?

Lo que se solicita a los efectos oportunos, en Jerez de la Frontera a 14 de Marzo de 2017

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal C's Jerez

